
Contrato de Locacion de calle Urquiza 1177

DECRETO N° 72

FECHA: 22.01.2021

PUBLICADO: 28.01.2021

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos, el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Concordia y la Sra. Silvia Beatriz Mondolo, el cual consta de diecisiete (17) cláusulas, donde se establecen las obligaciones, los términos y alcances del mismo, el cual se adjunta, al presente como anexo, de acuerdo a lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Dispónese reconocer y abonar a la Sra. Silvia Beatriz Mondolo, DNI 11.255.578 a partir del 01/12/2020, el importe que surge del Artículo 4° del Contrato de Locación, el que será abonado de la siguiente manera: el primer semestre de locación, la suma mensual de Pesos Trece Mil con 00/100 (\$13.000,00.-), el segundo semestre, la suma de pesos Quince Mil con 00/100 (\$ 15.000,00.-). El primer semestre del segundo año de contrato, la suma de pesos Diecisiete Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$ 17.250,00.-) y el segunda semestre del segunda año la suma de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 (\$ 19.850,00.-), el primer Semestre del Tercer año, la suma de pesos Veintitrés Mil con 00/100 (\$ 23.000,00.-) y el segunda semestre del tercer año la suma de Pesos Veintisiete Mil con 00/100 (\$ 27.000,00.-) de de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del citado convenio, de acuerdo a lo expresada en el considerando precedente.

ARTICULO 3°.- Encuádrese la presente erogación en el Artículo 12 Inc. D) 11) de la Ordenanza N° 34.698.

ARTICULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Planificación y Presupuesto a realizar la imputación del gasto correspondiente, en la partida de la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, etc.-